GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 12690170

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO MIGRACION
1 2 MAR 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 136372 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43676

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2020

 $VISTO: El Decreto Ley N^\circ 1094 \ de \ 1975, \\ Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N^\circ 597 \ de \ 1984 \ del Ministerio \ del \\ Interior, Reglamento de Extranjería, y$

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°136372 DEL 23.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Felix LEON PEÑA de nacionalidad CUBANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°136372 DEL 23.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Felix LEON PEÑA de nacionalidad CUBANA, en el sentido que se otorga visa por el período de 2 años y se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con MARGARITA UAUY E HIJOS LTDA..
- 2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS
[324] 04/03/2020
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

Depto Extrangeria y Migración Wisas KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas